

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-383-2019

Con fecha 05-09-2019 18:16:26 hrs, el titular AGRICOLA LA ROBLERIA LTDA. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: AGRÍCOLA GARCÉS
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-117-2018
Resolución aprueba PdC: 3 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 31-07-2019
Fecha generación PdC electrónico: 27-08-2019
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 12-09-2019
Fiscal instructor: ALVARO IGNACIO NUÑEZ GOMEZ DE JIMENEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-383-2019
Fecha de envío reporte: 05-09-2019 18:16:26
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 07-08-2019
Fecha de término: 12-09-2019
N° reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2019				
	May	Jun	Jul	Ago	Sep
1					
2					
3					
4					
5					
R					



6. Reporte acciones

Hecho 1

La obtención, con fecha 4 de agosto de 2018, de nivel de presión sonora de 51 dB(A), en horario nocturno, condición externa, medido en receptor sensible, ubicado en Zona Rural.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Modernización de Sistema de Control de Heladas
Tipo de Acción:	Ejecutada
Fecha Inicio:	30-05-2019
Fecha Término:	30-05-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Sustitución del 100% de las máquinas de viento instaladas a la fecha de la fiscalización, por el modelo Orchard Rite 2750 y su operación en modo ultra silencioso, hasta la realización de las mediciones de NPS que den cuenta de que la operación regular de las máquinas de viento cumple con los niveles definidos en el D.S. N°38/2011, cuestión que será informada a la SMA.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Las máquinas de viento instaladas a la fecha de la fiscalización -modelo Orchard RITE 2700- generaban un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 51 dB(A) – conforme al monitoreo efectuado por la SMA el día 04 de agosto de 2018 -. Dado lo anterior, Agrícola Roblería Ltda, con fecha 18 de marzo de 2019 retiró completamente las cuatro máquinas de viento instaladas en el predio ubicado en los Hornos de Aculeo s/n, comuna de Paine, R.M – objeto del actual procedimiento sancionatorio –.</p> <p>Luego, se restituyó el sistema de control de heladas a través de la instalación de cuatro nuevas máquinas de viento modelo Orchard RITE 2750. Estas máquinas de viento poseen la particularidad de contar con cinco (5) aspas cada una, condición que permitirá disminuir el nivel de decibeles emitidos por cada fuente, y, permitirá alcanzar el cumplimiento de los niveles de presión sonora establecidos en el Decreto Supremo N° 38/2011, del MMA.</p> <p>Las nuevas máquinas de viento operarán en “modo ultra silencioso” hasta que no se acredite que en su modo de operación normal se cumplen los niveles de presión sonora permitidos por el Decreto Supremo N°38/2011 del MMA, lo que deberá ser demostrado a esta SMA a través de medios de prueba fehacientes.</p>
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

El cumplimiento de la Acción N°1, consistente en la sustitución del 100% de las máquinas de viento modelo Orchard Rite 2700, de dos aspas, instaladas a la fecha de la fiscalización, por el modelo Orchard Rite 2750, de 5 aspas, y su operación en modo ultra silencioso, hasta la realización de las mediciones de NPS que den cuenta de que la operación regular de las máquinas de viento cumple con los niveles definidos en el D.S. N°38/2011, fue realizado a cabalidad sin impedimentos.

Ahora bien, se debe puntualizar que la obligación de operar en modo ultra silencioso, hasta la realización de las mediciones de NPS que acrediten en cumplimiento del D.S. 38/2011, fue incorporada como una corrección de oficio al PdC de Agrícola La Roblería Ltda, en la resolución exenta N°3/D-117-2018 que aprobó dicho PdC, otorgando a esta parte un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución aprobatoria (07.08.2019) para corregir y cargar el PdC modificado al SPDC, a satisfacción de la SMA.

Por tanto, de haberse operado en un modo distinto, durante el tiempo intermedio entre la notificación de la res. ex. N°3/D-117-2018 y la carga del PdC modificado al SPDC, ello simplemente obedece a la circunstancia de que el PdC aún no incorporaba las correcciones solicitadas. Por otra parte, sirva de antecedente el señalar que desde la notificación de la Res. Ex. N°3/D-117-2018, Agrícola La Roblería Ltda. sólo activó el Sistema de Control de Heladas en aquellos días y horas en que la temperatura descendió a los 0,5 °C y menos, siendo que es sabido que el rubro en general opera estos sistemas al verificarse una temperatura de 2 °C.

Fecha Inicio Efectivo: 18-03-2019

Fecha Término Efectivo: 30-05-2019

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>- Reporte Final Acción N°1: el que describe el contexto del PdC, la acción a reportar, el indicador de cumplimiento y enuncia los medios de verificación a acompañar. Todo lo anterior de acuerdo a lo indicado en el punto 9.2 del Manual de Usuario del SPDC y lo establecido en la Resolución Exenta N°223/2015 de la SMA.</p> <p>- ANEXOS Reporte Final Acción N°1: en este documento se acompañan los ANEXOS A, B, C, D y E, con todos los medios de verificación solicitados para acreditar el cumplimiento de esta Acción.</p>
Medios de Verificación:	<p>- Anexos Reporte Final Acción N°1.pdf</p> <p>- Reporte Final Acción N°1.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-09-2019 18:16



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

